




SINALOA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700290/18
Expediente: DVCE-VD-0342/2018
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

C. MARÍA DOLORES FÉLIX GONZÁLEZ

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 16:25 horas del día 06 de septiembre de 2018, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DVCE-VD-0342/2018, tiene a bien y al efecto ACUERDA:- - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de septiembre de 2018, el C. Gabriel Cota Corral, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Av. Reforma número 2007-B, interior, local B9, Fraccionamiento Flamingos, C.P.82149, Mazatlán Sinaloa, domicilio fiscal del (la) C. María Dolores Félix González; y cerciorándome de ser ese el domicilio en virtud del nombre de Avenida y la numeración, sin embargo una vez ubicado en el citado domicilio pude percatarme que se trata de un local comercial ubicado en PLAZA LAGUNA, mismo que se encuentra cerrado y deshabitado, en la puerta de acceso al citado local se aprecia el número del local B9,... en virtud de que el domicilio se encontraba cerrado y deshabitado procedí a trasladarme al local comercial contiguo que se encuentra al lado derecho el cual ostenta el nombre de "LA BARRA" donde fui atendido por una persona de sexo femenino quien dijo ser propietaria del local, ante quien previa identificación oficial con la constancia de identificación ya señalada en el primer párrafo de la presente acta y manifestado que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-2895/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, dirigido al (la) C. María Dolores Félix González, mediante el cual se emite Resolución en materia de comercio exterior, relativa*

 Av. Independencia Sur, número 2165, Int. 104, Edificio ~~García~~, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono (667)7159723 y 24.



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700290/18
Expediente: DVCE-VD-0342/2018
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

*al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700290/18, persona que tiene su domicilio fiscal en el local de a lado donde nos encontrábamos, por lo que le pregunté si conoce a dicha persona o si sabe desde cuando el local se encuentra cerrado, quien después de escucharme manifestó textualmente lo siguiente: "Ese local tiene aproximadamente un mes que cerró, ahí vendían ropa para dama, la tienda se llamaba ANTONELLA BENDITA y parece que la dueña era la persona que busco, tengo entendido que ya no lo va a abrir pues ya hasta le quitaron el nombre, pero desconozco los motivos y también desconozco donde puede localizarla," y una vez que me proporcionó la información descrita anteriormente continúo realizando actividades en el local descrito...; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-2895/2018 de fecha 09 de agosto de 2018 dirigido al (la) C. MARÍA DOLORES FÉLIX GONZÁLEZ, mediante el cual se emite **Resolución en materia de comercio exterior**, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700290/18, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados el oficio número SATES-DCE-DPL-2895/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, referido anteriormente, el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de septiembre de 2018 y el presente acuerdo de notificación por estrados, al (la) C. MARÍA DOLORES FÉLIX GONZÁLEZ. - - - - - Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa. - - - - -*

C Ú M P L A S E. - - - - -

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Mario Alberto Rodríguez Leyva